

Licitación N° 41/2016 Contrato Marco de Suministro de Botas de Cuero Normadas EN 15090-2012 para Bomberos (540362-24-LQ16)

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	22-12-2016 12:50	P	Respecto a las tallas, debe cada talla contar con la certificación? Las tallas especiales se pueden fabricar pero no certificar.
R	Si, todas las tallas deben estar certificadas.		
2	22-12-2016 12:51	P	Solo se acepta la norma 15090 en su versión 2007. Aceptan ofertas con la norma 15090:2012?
R	Ver aclaración N° 1.		
3	22-12-2016 12:52	P	La altura de la caña debe ser más de 30 y menos de 40 centímetros en todas las tallas?
R	Si, la altura de caña debe ser proporcional a cada talla, pero siempre dentro de lo solicitado.		
4	23-12-2016 16:09	P	Al salir una nueva versión de norma la versión anterior deja de existir,ón razón por lo cual no se puede pedir que las botas sean de la norma versión 2007, debe necesariamente ser la versión 2012. Por lo tanto pedimos corrijan que la norma sea la EN 15090:2012
R	Ver aclaración N° 1.		
5	26-12-2016 8:08	P	Solicitamos por favor se actualice la Norma a EN 15090:2012 que es la norma vigente y reemplaza a la norma 2007
R	Ver aclaración N° 1.		
6	26-12-2016 8:11	P	Por favor, solicitamos aclarar los minimos de altura de la caña o desde donde se efectua le medicion. si una bota tiene menos pero se encuentra normada es valido?
R	La medición se realizará desde la base del talón hasta donde termina la caña, medida por la parte posterior de la bota; No se aceptan largos menores a los solicitados.		
7	26-12-2016 8:12	P	Desde donde hasta Donde se miden los 30 centímetros de la caña de la bota?
R	Ver respuesta pregunta N° 6.		

Licitación Nº 41/2016 Contrato Marco de Suministro de Botas de Cuero Normadas EN 15090-2012 para Bomberos (540362-24-LQ16)

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
8	26-12-2016 8:13	P	Solicitamos por favor se acepte copia legalizada de los certificados (apostilado)
R	Si, se acepta.		
9	26-12-2016 8:15	P	5.1 que peso y dimensiones se deben indicar?
R	Debe informar el tamaño de la caja de embalaje y peso del par de botas talla 41 y talla 44.		
10	26-12-2016 8:16	P	¿Como se garantiza que el sistema de ajuste es para trabajos pesados?
R	A través de certificado emitido por el fabricante de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las bases técnicas.		
11	26-12-2016 8:17	P	¿se pueden ofertar dos modelos de botas bajo la misma Boleta de garantía?
R	si, se puede.		
12	26-12-2016 8:17	P	¿Se aceptara un margen de desviación de mas menos 10% para la altura de la caña de la bota?
R	La tolerancia está entre los 30 y 40 centímetros		
13	26-12-2016 12:30	P	Solicitamos que todos los certificados sobre los requisitos o cumplimientos de las botas sean hechos por laboratorios externos (el mismo laboratorio que certifica la bota ejemplo: TÜV, entre otros reconocidos mundialmente) e incluir los resultados del examen aplicado a la bota. Esto en especial para las solicitudes de los cumplimientos de los requisitos establecidos en los puntos: Cordones de nomex, punteras y plantas, resistencia al frio, resistencia a la compresión, entre otros. Entonces se debería indicar la referencia de la pagina dónde dice que cumple por ejemplo con la norma en la puntera, o planta, etc. De lo contrario se presta par que un proveedor escriba un "certificado" el fabricante lo firme y sea como válido lo que claramente sería un vicio por no poder verificar la veracidad de la información del "certificado del fabricante".

Licitación N° 41/2016 Contrato Marco de Suministro de Botas de Cuero Normadas EN 15090-2012 para Bomberos (540362-24-LQ16)

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
R	Si, los certificados deben ser de certificadoras independientes.		
14	26-12-2016 12:31	P	La membrana debe ser capaz de proteger contra agentes biológicos como virus y bacterias? además de proteger contra el ingreso del agua y la humedad?
R	Ver aclaración N° 1		
15	26-12-2016 12:33	P	Solicitamos sea requisito esencial presentar al menos una bota (no el par) cortada por la mitad por la fabrica, con el objeto de ver las capas internas, externas, los materiales , la forma de construcción , la membrana utilizada , etc. De esta forma se pueden asegurar que la calidad y materiales del producto ofertado es la que realmente debe ser, además que se puede analizar de mejor forma el calzado si se conocen todos sus componentes.
R	Ver aclaración N° 1		
16	26-12-2016 12:37	P	En el punto 3.5 LOGO: solicitamos que con el objeto de que el logo no sea removido de la bota, este sea acuñado a la misma, tal y como está acuñado el logo de la norma 15090, de manera tal y que le entregue la certeza a bomberos de Chile que será irrompible e inviolable.
R	La única técnica NO aceptada son los autoadhesivos, lo demás es materia de la oferta.		
17	26-12-2016 12:39	P	La leyenda "Propiedad de bomberos de Chile" podrá venir contenido en la etiqueta interior dónde se indica la talla del calzado? a esto nos referimos que junto con la información de talla, se incluya esta leyenda?
R	Refiérase a las bases técnica, punto 3.6.		
18	26-12-2016 18:23	P	En el pto. 3.1 de las BT “ debe garantizar el sistema de ajuste para trabajo pesado” este se refiere a que la bota solicitada debe ser con ajuste tipo cordón o cierre para ajustas la caña de la bota al tobillo y empeine.
R	Ver respuesta pregunta N° 10.		

Licitación N° 41/2016 Contrato Marco de Suministro de Botas de Cuero Normadas EN 15090-2012 para Bomberos (540362-24-LQ16)

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
19	26-12-2016 23:00	P	Se aceptaran boletas de garantía que la glosa índice que la norma 2007 ?? en caso de que nuevamente tengan que realizar una aclaración con el error en la norma, lo cual ya costo que un proveedor quedara fuera de una licitación.
R	No, la glosa debe ser acuerdo a la norma exigida, si es cambiada a través de una aclaración, la boleta debe ser modificada.		
20	26-12-2016 23:06	P	Punto 3.1 Bases Técnicas. Favor indicar si las botas de la presente licitación deben ser "altamente repelentes" (que repelen el agua, pero no garantizan el sellado de la bota al agua) o deben ser impermeables al agua (selladas al ingreso del agua). Ambas están disponibles en el mercado. La segunda opción requiere un certificado que acredite esta característica.
R	Ver aclaración N° 1		
21	26-12-2016 23:07	P	Favor indicar textual que debe decir la glosa de la boleta de garantía de seriedad de oferta y la de cumplimiento de contrato, conforme a la posible modificación que pudiesen efectuar por el problema en la norma requerida.
R	"Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública N° 41/2016, para la suscripción de contrato marco de suministro de botas de cuero nomadas EN 15090:2012 para Bomberos". Esta glosa es para la seriedad de la oferta. "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 41/2016, para la suscripción de contrato marco de suministros de botas de cuero normadas EN 15090:2012". Esta glosa es para la boleta de garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato.		

Licitación Nº 41/2016 Contrato Marco de Suministro de Botas de Cuero Normadas EN 15090-2012 para Bomberos (540362-24-LQ16)

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
22	26-12-2016 23:31	P	<p>En las bases en el punto 3.1 específicamente sobre las punteras y plantas dice, que se aceptan plantas de otros materiales que superen las capacidades del acero. Queremos dejar en evidencia que el Kevlar no supera en ningún caso al acero por los siguientes motivos: 1. El Kevlar es más pesado que el acero esto porque para poder tener el mismo nivel de resistencia que el acero se necesita mayor cantidad de material. Esto se traduce en un mayor peso en la bota utilizando kevlar en lugar acero. 2. El Kevlar es más grueso y finalmente no tan flexible como el acero - por lo que la construcción de la suela será más rígida con plantillas de Kevlar. Lo anterior restringe la movilidad del bombero con este tipo de botas. 3. En la prueba para la norma EN 15090, usan solamente un clavo grueso, pero en la práctica (vida real) a veces los bomberos se exponen los clavos finos, así que el Kevlar no puede proporcionar la misma protección que el acero, cuando el clavo es más delgado que el que establece la norma. Si aceptan kevlar, solicitamos que pidan una muestra de la suela de kevlar con el objeto de analizar, y utilicen una corchetera para perforarla, ahí notarán que puede ser perforada con mucha facilidad (sin ninguna resistencia). Por los anteriores motivos creemos que no debe ser aceptada como alternativa de material al acero. En este video se ve claramente que el kevlar es de mayor grosor y peso.</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=Wi72fJ02MXw</p>
R	Ver aclaración Nº1, punto 4		
23	26-12-2016 23:31	P	<p>¿Entendemos que esta bota será utilizada como una bota que debe servir para operaciones tanto de rescate, como incendios o incluso operaciones HAZMAT, por lo anterior creemos importante que soliciten que la membrana o barrera incluida en la bota tenga la capacidad de proteger además contra agentes biológicos como virus, bacterias, fluidos corporales y sangre, así como los productos químicos originados habitualmente en escenarios de accidentes además de proteger contra el ingreso del agua y la humedad? Cabe mencionar que tanto la espuma utilizada como otros agentes presentes en las operaciones de Rescate e incendios entre otras contienen elementos tóxicos que creemos deben protegerse los bomberos. Por todo lo anterior solicitamos que la barrera de protección tenga la capacidad de proteger contra estos agentes. Cabe mencionar que todos los fabricantes de calzado cuentan con acceso a utilizar esta membrana.</p>

Licitación N° 41/2016 Contrato Marco de Suministro de Botas de Cuero Normadas EN 15090-2012 para Bomberos (540362-24-LQ16)

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
R	Ver aclaración N° 1, punto 2.		
24	26-12-2016 23:32	P	<p>¿Por qué deben preocuparme las exposiciones a fluidos corporales y sangre? Los fluidos corporales y la sangre conllevan el riesgo de infecciones por los virus VIH (SIDA), VHB (Hepatitis B) y VHC (Hepatitis C). Los análisis recientes llevados a cabo por el Servicio de rescate y contra incendios británico (UK Fire & Rescue Service) han señalado que el riesgo de exposición a los fluidos corporales y la sangre es mayor que al del calor y las llamas. Esto refleja que el hecho de que la mayoría de los incidentes en los que asisten miembros del personal de emergencia se relacionan con rescates. Por ejemplo, los accidentes de tráfico representan aproximadamente un 60% de los rescates, con respecto a los incendios que suponen de un 5 a un 10%. Por estos motivos solicitamos que sea obligatorio que la membrana ofertada tenga capacidad de protección contra estos agentes.</p>
R	Ver aclaración N° 1, punto 2.		
25	26-12-2016 23:32	P	<p>con el objeto de no excluir a las mujeres en las tallas del calzado, y tampoco excluir a hombres con tallas grande sobre el 48. Solicitamos que las tallas requeridas sean desde el 35 a 51 EUR (3 a 15 UK). Lo anterior les permite a las mujeres que tienen tallas normalmente entre el 35 al 39 y los hombres – que en algunos casos que hemos recibido solicitudes de calzados especiales con tallas superiores a 48 – con tallas especiales puedan tener un calzado entregado por bomberos de Chile, sin tener que pagar un precio adicional mucho más caro por fuera del contrato marco de bomberos. Sin embargo, para cumplir con este punto es importante que se solicite que las tallas disponibles sean las que están certificadas y aparecen en el “informe de prueba” del laboratorio (Test Report): esto para evitar problemas futuros en que el proveedor “dice” que tiene las tallas disponibles y en la realidad no las tienen.</p>
R	Se mantiene lo solicitado, además revisar respuesta pregunta N° 1		
26	26-12-2016 23:35	P	<p>Creemos que se cometió un error en lo establecido en la norma y la bota debiese cumplir con la Norma "EN 15090:2012 CI M AN SRC" y contar cumplir los requisitos establecidos para clase I tipo 2 HI3 , categoría F2A. Favor aclarar</p>
R	Ver aclaración N° 1, punto 1		

Licitación Nº 41/2016 Contrato Marco de Suministro de Botas de Cuero Normadas EN 15090-2012 para Bomberos (540362-24-LQ16)

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
27	26-12-2016 23:38	P	En atención a verificar la veracidad de los antecedentes proporcionados por los oferentes, solicitamos que toda la información técnica entregada referente al cumplimiento de normas o requisitos, sea mostrado junto con el certificado del laboratorio que testeó las botas, el "reporte de ensayo" (Test Report). Es la única manera que la JNCB se puede asegurar de que la información de cumplimiento de la norma, impermeabilidad, antideslizamiento o tallas disponibles sea verídica.
R	Ver respuesta pregunta Nº 13		
28	26-12-2016 23:43	P	Para que la bota pueda ser usada en operaciones HAZMAT, USAR además de múltiples tipos de incendios, creemos necesario que la bota tenga la capacidad "ESD" según EN 61340-4-3 - la clase climática 1 y debe someterse a prueba además debiese presentarse junto con la documentación de la licitación un informe de ensayo de un centro de ensayo autorizado. Todo esto con el fin de entregarle un producto de alta calidad y durabilidad para todo tipo de operaciones para bomberos de Chile. Evitando tener que adquirir diversos calzados para cada tipo de operaciones a las que se ven sometidos.
R	Refiérase a las bases técnicas.		
29	26-12-2016 23:47	P	Solicitamos que sea obligatorio que la bota tenga la capacidad de proteger el tobillo conforme a la norma EN 15090:2012 particularmente con el requisito adicional de la norma: "AN"
R	Refiérase a las bases técnicas.		
30	26-12-2016 23:47	P	Solicitamos que sea obligatorio que la bota tenga la capacidad de proteger el empeine conforme a la norma EN 15090:2012 particularmente con el requisito adicional de la norma: "M"
R	Refiérase a las bases técnicas.		
31	26-12-2016 23:49	P	Solicitamos que sea obligatorio que la bota tenga la capacidad de proteger contra el frío conforme a la norma EN 15090:2012 particularmente con el requisito adicional de la norma: "CI". Lo anterior se sustenta por el extremo clima en la zona austral del sur de Chile o la cordillera de los Andes.

Licitación N° 41/2016 Contrato Marco de Suministro de Botas de Cuero Normadas EN 15090-2012 para Bomberos (540362-24-LQ16)

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
R	Ver aclaración N° 1, punto 1.		
32	26-12-2016 23:50	P	Solicitamos que sea obligatorio que la bota tenga la capacidad de proteger contra el el deslizamiento conforme a la norma EN 15090:2012 particularmente con el requisito adicional de la norma: "SRC".
R	Ver aclaración N° 1, punto 1.		
33	26-12-2016 23:50	P	Es posible ofertas botas con puntas de otros materiales que no sean acero, ya que actualmente hay materiales que aseguran la protección, pero con otros materiales, las puntas de acero ya no se usan ni en los bototos de construcción
R	NO, se mantiene lo solicitado		
34	26-12-2016 23:51	P	¿Deberá demostrarse mediante un video la facilidad del sistema de cordones o ajuste de la bota? De esta forma pueden ver el tiempo que quiere ele sistema y la posibilidad de falla. En caso contrario será probado en las pruebas de calce que hagan los usuarios?
R	Es materia del protocolo de calce y comodidad.		
35	26-12-2016 23:53	P	¿El sistema de ajuste debe obligatoriamente poder ajustar tanto el empeine como la caña de manera independientes para poder ser usado con mayor comodidad en caminatas largas como lo son algunos rescates en zonas agrestes o forestales?
R	Refiérase a las bases técnicas.		
36	26-12-2016 23:54	P	¿Entendemos que el alto de la bota deberá ser proporcional a la talla, cumpliendo con el requisito de ser mayor a los 30cm para evitar el ingreso de agua en operacioens de diversa complejidad?
R	Si		
37	26-12-2016 23:55	P	Es posible, retrasar la licitación una semana, dado que la mayoría de las fabricas de Europa cierra por fiestas de fin de año, lo cual complica el despacho de certificados y muestras.
R	Ver aclaración N° 2		

Licitación Nº 41/2016 Contrato Marco de Suministro de Botas de Cuero Normadas EN 15090-2012 para Bomberos (540362-24-LQ16)

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
38	26-12-2016 23:58	P	Solicitamos que todos los certificados sean hechos por laboratorios externos como TÜV u otros y que los fabricantes adjunten cartas de compromiso (o certificados) del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3.1 y 3.4. para evitar información falsa o poco verás
R	Ver respuesta pregunta Nº13		